

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1993.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1349/93, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en cuanto a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara, en reemplazo del señor Antonio Manusia quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada cámara que deberá requerir al Cuerpo Médico Forense la constitución de una junta medica con el objeto de determinar el estado de salud del prosecretario administrativo señor Antonio Manusia y se expida sobre su capacidad laborativa, o en su caso la necesidad de iniciar los trámites de jubilación por invalidez.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-